



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 041 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Enero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3.956/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública Nº 30/2009, denominada "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 19 de Noviembre de 2009, ID: 5325-41-LE09 Propuesta Pública Nº 30/2009 denominada "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la Comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 20 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública Nº 30/2009 "Servicio integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la Comuna de Zapallar", por un valor total de \$53.112.354 - (cincuenta y tres millones ciento doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, y un periodo del servicio de 15 meses.
- Sesión Ordinaria Nº 33/2009, de fecha 23 de Noviembre de 2009, el Honorable Concejo Municipal bajo acuerdo Nº 87, aprueba servicio integral de mantenimiento y reparación de iluminación ornamental de la comuna de Zapallar a la empresa Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.
- Memorandum Nº 630/2009, de fecha 17 de Diciembre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Escritura Pública Contrato "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la Comuna de Zapallar", de fecha 05 de Enero de 2010.

DECRETO:

1º APRUEBASE contrato "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la Comuna de Zapallar", al proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda., Rol Único Tributario Nº 76.826.750-2, representado legalmente por don Miguel Ángel Figueroa Meriño, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.359.123-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Julia Troncoso Nº 1083, Comuna de Quillota.

El presente contrato tiene por finalidad la contratación de la concesión para el servicio de mantenimiento de la iluminación ornamental de la Comuna de Zapallar, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto.

2º El precio del contrato que la I. Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma de \$ 53.112.354.- (cincuenta y tres millones ciento doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido. El precio del contrato será pagado mediante estados de pagos mensuales, por concepto del servicio y trabajos realizados durante el mes correspondiente por el contratista y recibidos conforme por la Inspección Técnica.

